

**COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662
(CTM-ASBESTO)**

ACTA N° 039-CTM-ASBESTO

En Lima, siendo las 14:30 horas del 09 de abril de 2015, se realiza la Reunión n.° 039 de la CTM-ASBESTO, en las instalaciones de la Dirección General de Salud Ambiental, ubicada en Calle Las Amapolas N° 350 –Lince, se dio inicio a la trigésimo novena reunión de la CTM-ASBESTO, con la participación de los siguientes representantes, miembros de la CTM-ASBESTO:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| 1. Julio César Castillo Fernández | (MINSA) |
| 2. Neucy Cuadros Vilca | (MTPE) |
| 3. Alfonso Aguilar Calvo | (SNI) |
| 4. Jackson Mesías Castro | (MINEM) |
| 5. Ana Palomino Sotelo | (DEFENSORÍA DEL PUEBLO) |

Adicionalmente participaron:

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| 1. Yoan Mayta Paulet | (DIGESA/DSO) |
| 2. Alejandro Sarmiento Espiritu | (MINEM) |
| 3. Karim Alzamora Rojas | (DIGESA/DSO) |
| 4. Sanddy López Suárez | (DIGESA/DSO) |
| 5. Walter Cáceres Leturia | (CENSOPAS-INS) |

Contando con el quórum para llevar a cabo la presente reunión se dio inicio al desarrollo de la sesión:

AGENDA

1. Informes

a) Documentación recibida:

- ✓ Lectura y entrega de copia simple de la carta S/N, de parte de la Empresa TEVA PERÚ S.A., con fecha de recepción 07 de abril de 2015; mediante la cual solicita una reunión con la CTM-ASBESTO.
- ✓ Lectura y entrega de copia simple del OFICIO N.° 1115-2015-SG/MINSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud.

2. Desarrollo de la Reunión

- 2.1. El representante de la Sociedad Nacional de Industrias hace uso de la palabra, para precisar que la respuesta de la OGAJ/MINSA, sólo repite el Artículo 9° del Reglamento, y no hace un análisis jurídico del por qué no se puede impugnar.
- 2.2. El representante del Ministerio de Energía y Minas sobre la atención de consultas a los administrados manifiesta que en su entidad, se realiza de forma personalizada y así mismo la representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo propone establecer las vías de comunicación para

**COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662
(CTM-ASBESTO)**

ACTA N° 039-CTM-ASBESTO

absolver las consultas y atención de los administrados y que estas se hagan por medio de la Secretaría Técnica de la CTM-ASBESTO.

- 2.3. Se da lectura al Informe N.° 001-2015/GT01/CTM-ASBESTO, Informe del Grupo de Trabajo, para la aprobación del procedimiento de la CTM. Elaborado por los representantes del Ministerio de Salud y del Ministerio de Energía y Minas.
- 2.4. El representante del Ministerio de Energía y Minas de acuerdo a la interpretación literal del Artículo 9° del Reglamento de la Ley N.° 29662, por parte de la OGAJ del MINSA, manifiesta que es derecho del administrado a seguir la vía judicial frente a la decisión de la CTM-ASBESTO.
- 2.5. El representante de la Sociedad Nacional de Industrias, reitera lo argumentado en la sesión anterior, no comparte los términos jurídicos descritos en el Informe N.° 001-2015 del Grupo de Trabajo.
- 2.6. De acuerdo al reglamento interno de la CTM-ASBESTO, se procede a la votación con los miembros de la Comisión Técnica Multisectorial – Asbesto, presentes, para la aprobación del Procedimiento de Acreditación del uso Regulado del Asbesto Crisotilo.

REPRESANTANTE	ENTIDAD	VOTO
1. Julio César Castillo Fernández	(MINSA)	A FAVOR
2. Neucy Cuadros Vilca	(MTPE)	A FAVOR
3. Alfonso Aguilar Calvo	(SNI)	ABSTENCIÓN
4. Jackson Mesías Castro	(MINEM)	A FAVOR

La representante de la Defensoría del Pueblo precisa, que por Ley está en calidad de observadora, por lo que, no puede votar.

En consecuencia queda aprobado el Procedimiento de Acreditación del uso Regulado del Asbesto Crisotilo.

3. ACUERDOS

- 3.1. Aprobar el Procedimiento de Acreditación del uso Regulado del Asbesto Crisotilo.
- 3.2. Atender las consultas de los administrados, las cuales se harán a través de la Secretaría Técnica de la CTM-ASBESTO.

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662
(CTM-ASBESTO)

ACTA N° 039-CTM-ASBESTO

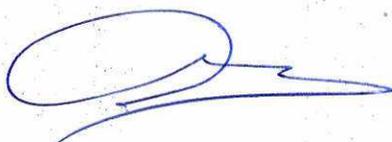
- 3.3. Publicar el Procedimiento de Acreditación del uso Regulado del Asbesto Crisotilo, aprobado en la presente reunión, en el portal web de la DIGESA; estas coordinaciones estarán a cargo de la secretaría técnica de la CTM-ASBESTO.

Siendo las 17 Horas, se dio por culminada la presente sesión, firmando los representantes de la CTM-ASBESTO en señal de conformidad.

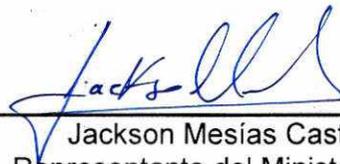


Julio César Castillo Fernández
Presidente de la CTM ASBESTO
Ministerio de Salud

Neucy Cuadros Vilca
Representante del Ministerio de
Trabajo y Promoción del Empleo



Alfonso Aguilar Calvo
Representante de la Sociedad
Nacional de Industrias



Jackson Mesías Castro
Representante del Ministerio de
Energía y Minas

Ana Palomino Sotelo
Representante de la Defensoría del
Pueblo